



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de diciembre de 2022.-
DECRETO ALC. N°6.979/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N°3.684 de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°3.897, de fecha 20 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para el llamado a la Propuesta Pública N°064/2022, "Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio", ID 3447-111-LR22; Memorandum N°1.396, de fecha 05 de diciembre de 2022, de la Dirección de Planificación Comunal, por medio del cual se solicita se declare desierto el proceso licitatorio de la Propuesta Pública N°064/2022, "Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio", ID 3447-111-LR22, debido a que no se presentaron ofertas admisibles.

DECRETO:

1.- Se declara Desierto el llamado a **Propuesta Pública N°064/2022**, realizado a través de la Plataforma de Compras Públicas www.mercadopublico.cl correspondiente a la ID 3447-111-LR22, denominada "**Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio**", debido a que no se presentaron ofertas admisibles.

2.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopúblico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N°5, del Reglamento de la Ley N°19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Dir. Control.
- SECOPLAC.
- Encargado Portal.
- Archivo.